

DECRETO EXENTO N° 0654/2023
MARIA ELENA, 14-02-23.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorándum N° 0018 de fecha 14 de febrero del 2023, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el Pago a la Factura N° 1261. Al MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PEREZ AGÜERO E.I.R.L. Rut. 776.509.277-9, por un valor de \$1.595.999.- IVA INCLUIDO, por concepto de compra de bolas de agua inflable, según Decreto Exento N° 010 de fecha 04 de enero del 2023, que aprueba Programa Verano Entretenido, Sra. Mayra Tapia Hidalgo, funcionario I.M.M.E.
- 4 Factura Electronica N° 1261.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-12-999 (OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO - OTROS).
- 6 Acuse de Recibo
- 7 Detalle de la Cotizacion 3149-20-COT23
- 8 Terminos de Referencia.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago a la Factura N° 1261. Al MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PEREZ AGÜERO E.I.R.L. Rut. 776.509.277-9, por un valor de \$1.595.999.- IVA INCLUIDO, por concepto de compra de bolas de agua inflable, según Decreto Exento N° 010 de fecha 04 de enero del 2023, que aprueba Programa Verano Entretenido, Sra. Mayra Tapia Hidalgo, funcionario I.M.M.E.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2023. Cta. 215-22-12-999 (OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO - OTROS).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ONR/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo